



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno.

Se da cuenta con el acuerdo de misma fecha, emitido por la Magistrada Presidenta y Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual radica el Juicio Ciudadano bajo el número TEEH-JDC-049/2020 y al cual se acompaña la siguiente documentación: **1.-** Original de oficio con número IEEH/CG/279/2021, de remisión dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, consistente en una foja. **2.-** Original de escrito de fecha veintiuno de marzo del dos mil veintiuno, dirigido al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que contiene juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, suscrito por Luis Miguel Basurto Magallanes, consistente en una foja, **3.-** Original de escrito por triplicado, de fecha veintiuno de marzo del dos mil veintiuno, del inicial de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, dirigido a la magistrada y magistrados del tribunal estatal electoral del estado de Hidalgo, suscrito por Luis Miguel Basurto Magallanes, consistente en once fojas por ambas caras; **4.-** Original de oficio número IEEH/SE/DEJ/3023/2021, que dice contener aviso de interposición, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del estado de Hidalgo, suscrito por Uriel Lugo Huerta en su calidad de Secretario Ejecutivo, consistente en una foja. **5.-** Original de cedula de notificación a terceros interesados de fecha veintiuno de marzo del dos mil veintiuno, suscrito por Uriel Lugo Huerta en su calidad de Secretario Ejecutivo, consistente en una foja. **6.-** Original de cedula de retiro de fecha veinticinco de marzo del dos mil veintiuno, suscrito Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo, consistente en una foja. **7.-** Original de oficio número IEEH/SE/DEJ/280/2021, que dice contener informe circunstanciado dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga en su calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del estado de Hidalgo, suscrito por Uriel Lugo Huerta en su calidad de Secretario Ejecutivo, consistente en nueve fojas. **8.-** Copia certificada de acuerdo con número IEEH/CG/340/2020, de fecha veintidós de marzo del dos mil veintiuno, que contiene acuerdo "*...QUE PROPONE LA COMISION PERMANENTE JURIDICA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CUIDADANIA HIDALGUENSE QUE DESEE PARTICIPAR BAJO LA MODALIDAD DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA CONTENER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, PARA LA*

RENOVACION DEL CONGRESO LOCAL...” suscrita por Guillermina Vázquez Benítez Consejera Presidenta y Uriel Lugo Huerta en su calidad de secretario ejecutivo ambos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en diecisiete fojas. **9.-** Copia certificada de acuerdo con numero IEEH/CG/338/2020, de fecha veintidós de marzo del dos veintiuno, que dice contener “...*ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN PERMANENTE JURÍDICA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL POR EL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO QUE SE REQUIERE PARA EL REGISTRADO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A DIPUTADAS Y DIPUTADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021...*” expedido por Uriel Lugo Huerta en su calidad de secretario ejecutivo. consistente en diecinueve fojas. **10.-** Copia certificada de acuerdo con numero IEEH/CG/361/2020, de fecha veintidós de marzo del dos mil veintiuno, que dice contener “...*ACUERDO QUE PROPONE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO...*” expedido por Uriel Lugo Huerta en su calidad de Secretario Ejecutivo. consistente en veintinueve fojas. **11.-** Copia certificada de acuerdo con numero IEEH/CG/369/2020, de fecha veintidós de marzo del dos mil veintiuno, que contiene “...*ACUERDO QUE PROPONE LA SECRETARIA EJECUTIVA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL RELATIVO A LAS MANIFESTACIONES DE INTENCIÓN PRESENTADAS POR LA Y LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN ADQUIRIR LA CALIDAD DE ASPIRANTES A CANDIDATA Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021...*” expedido por Uriel Lugo Huerta en su calidad de Secretario Ejecutivo, consistente en doce fojas. **12.-** Copia certificada de acuerdo con numero IEEH/CG/372/2020, de fecha veintidós de marzo del dos mil veintiuno, que contiene “...*ACUERDO QUE PROPONE COMISIÓN PERMANENTE JURÍDICA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO QUE SE REQUIERE PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTE A DIPUTADAS Y DIPUTADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IEEH/CG/388/2020, EN OBSERVANCIA AL ACUERDO INE/CG688/2020, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL...*” expedido por Uriel Lugo Huerta, en su calidad de secretario ejecutivo. consistente en veinticuatro fojas. **13.-** Copia certificada de acuerdo con numero IEEH/CG/023/2021, de fecha veintidós de marzo del 2021, que contiene “...*ACUERDO QUE PROPONE COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS Y JURÍDICA, RESPECTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA VALIDEZ Y PORCENTAJES DE APOYO*

CIUDADANO QUE SE REQUIEREN PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 Y, EN SU CASO LA EXPEDICIÓN DE LAS CONSTANCIAS RELATIVAS...” expedido por Uriel Lugo Huerta en su calidad de Secretario Ejecutivo, consistente en treinta y ocho fojas. **14.-** Copia certificada de fecha veintitrés de marzo del 2021, con numero de oficio IEEH/DEPYPP/311/2021, que dice contener prerrogativas y partidos políticos del IEEH, dirigido a Luis Miguel Basurto Magallanes, expedida por Uriel Lugo Huerta en su calidad de Secretario Ejecutivo. consistente en dos fojas. **15.-** Copia certificada de correo electrónico Gmail, de fecha 23 de marzo del 2021, que dice contener constancia del envío de oficio IEEH/DEPYPP/311/2021. consistente en una foja. **16.-** Sobre amarillo que contiene una memoria USB color rojo de 8gb, de la marca Kingston, consistente en una pieza.

Vistas las cuentas que anteceden, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355 fracción I y III, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433 fracción I, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XIV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el presente acuerdo, documentos, oficios y anexos que acompañan al Juicio Ciudadano, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que lleva esta Ponencia.

SEGUNDO. Radíquense en esta Ponencia, el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, bajo el número de expediente: **TEEH-JDC-049/2021.**

TERCERO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por conducto del Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo, dando cumplimiento los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, y para tal efecto rindiendo Informe Circunstanciado.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 374 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, toda vez que el promovente señaló en su escrito de demanda correo de este tribunal electoral para oír y recibir notificaciones, en consecuencia, notifíquese en el correo Luis.basurto@notificacionteeh.org.mx, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo señalado anteriormente.

QUINTO. Notifíquese como en derecho corresponda

SEXTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Luis Armando Cerón Galindo, quien autentica y da fe.

